

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE JUNIO 1971

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

DON DIONISIO SASTRE VILLAGROY.

SRES. CONCEJALES

DON MANUEL FERNANDEZ

ARMENDARIZ.

DON ANTONIO MONTES FRUTOS

DON ISIDORO RODRIGUEZ TATO

DON JUAN OLIVARES NAVACERRADA

DON GABRIEL IZQUIERDO NAVACERRADA

DON LEANDRO SANZ TATO

DON PEDRO CORCAJONA NAVACERRADA

DON JOAQUIN DE LAS HERAS HERNAN

SR. SECRETARIO

DON MIGUEL ARRANZ DE LA FUENTE.

En San Sebastian de los Reyes, a veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintinueve horas se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación en forma reglamentaria, en el Salón del Consistorio, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen. Preside el Señor Alcalde Don Dionisio Sastre Villagroy.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario dió lectura al borrador del Acta anterior, y habiéndose observado que en el particular sobre designación de calles a pavimentar fueron omitidas, involuntariamente, el tramo de la calle del Rosario, comprendido entre la calle Alto del Socorro y su final por el Sur, la calle Villanueva en su totalidad y la calle Huercades

Izquierdo en su totalidad; se acuerda por unanimidad el rectificar dicho acuerdo en el sentido de, incluir las calles descritas anteriormente en el plan de pavimentación, juntamente con las demás figuradas.

SEGUNDO. - DAR CUENTA Y APROBAR EN SU CASO PLIEGO DE CONDICIONES Y PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN PASO ELEVADO SOBRE EL ARROYO DE LOS QUIÑONES. -

Dada cuenta del Proyecto de Obras de construcción de UN PUNTE O PASO ELEVADO sobre el arroyo de los Quiñones en su intersección con el camino de Peradilla, de este término municipal, acordado en Sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 1971, y encontrado conforme se acuerda por unanimidad aprobarlo por un importe de Cien mil trescientas treinta y cinco pesetas Setenta céntimos, así como el Pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas, exponiéndose este último por el plazo de ocho días al público para oír reclamaciones, previa inscripción en el B. Oficial de la Provincia, conforme determina el artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y expirado el mismo, anunciar la correspondiente subasta pública en forma reglamentaria.

TERCERO. - DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SEÑOR ADJUDICADOR

SOBRE AUMENTO DE OBRA HABIDA EN LA CLINICA MUNICIPAL. - Los señores reunidos dan conformidad a lo ordenado por el Sr. Arquitecto



Municipal sobre variaciones por necesidad de urgencias reconocidas, en diversas unidades de obra del Proyecto de construcción de la Clínica Municipal, autorizando el mayor gasto que las mismas comportan, según certificación extendida por el Sr. Arquitecto Municipal, aneja al informe de 28 de Julio de 1970, disponiendo que, el mayor gasto por DIECINUEVE MIL CIENTO PESETAS (19.100. - pta.) en que se excede de la cantidad presupuestada se libre con cargo a la partida de IMPREVISTOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

CUARTO.- DAR CUENTA DE UN INFORME EMITIDO POR LOS TECNICOS MUNICIPALES Y ACORDAR LO PROCEDENTE EN RELACION CON EL PROYECTO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DE MADRID, EN UNION CON EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Examinado el informe del Sr. Arquitecto Municipal Don Manuel Valdes Jauris en relación con este punto, el Ayuntamiento considera, como ^{en} el mismo informe se dice, excesivos los precios fijados en el Proyecto formulado por el Ayuntamiento de Alcobendas, y por lo mismo no considera conveniente prestar aprobación a dicho Proyecto. Informado el Ayuntamiento al propio tiempo por los Tecnicos Municipales de que, el procedimiento de pavimentación indicado en el Proyecto no ofrece garantía para toda clase de toneladas, se considera más aconsejable emplear otro tipo de pavimento más idóneo, a base de cincuenta centímetros de excavación, quince centímetros de zafona de río compactada, capa de hormigón en masa de veinticinco centímetros de espesor y 250 Kilogramos de dosificación de cemento, revestido con capa de aglomerado asfáltico caliente de cuatro centímetros de espesor. Que asimismo es conveniente - surgen a dicho Ayuntamiento de Alcobendas, que el Proyecto al efecto, debe ser formulado conjuntamente por los Tecnicos de ambos Ayuntamientos.

QUINTO.- DAR CUENTA DEL PLANO DE TRAZADO DE LA CALLE SACRAMENTO Y OTRAS, E INFORME DEL SR. ARQUITECTO, A EFECTO DE TIRA DE CUERDAS. -

A petición de lo señores, reunidos se acuerda por unanimidad, que quede pendiente este punto para estudio de la Corporación.

SEXTO.- DAR CUENTA DE UN ESCRITO DEL SR. ARQUITECTO MUNICIPAL

POR EL QUE INFORMA DE LA REDACCION DE UN PLANO A ESCALA 1:500, DEL CASCO URBANO Y DEL BARRIO DEL PRADERON. - Se transcribe informe de Secretaria: Vista la petición del Sr. Arquitecto Municipal sobre convocatoria de un concurso para la redacción de un plano a escala 1:500, del Casco Urbano y del Barrio de El Praderon, debo participarle que no hay ningún inconveniente en que se lleve a cabo dicha convocatoria, de acuerdo con las condiciones técnicas recogidas por el Arquitecto Municipal y las económico-administrativas redactadas por esta Secretaría. En tal sentido y para acelerar los trámites administrativos, parece conveniente que la Corporación no sólo se de por enterada del escrito del Sr. Arquitecto y de las condiciones añadidas, sino también que al mismo tiempo se pronuncie sobre su aprobación y eventual adjudicación a través del trámite licitatorio aludido.

Bajo este punto de vista y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º del Reglamento de Contratación, el Secretario que suscribe estima que el referido concurso está justificado como incluido en el párrafo 3º del artículo 37 de dicho Reglamento, por cuanto, el objeto de contrato exige tener en cuenta garantía y condiciones especiales por parte de los licitadores. En tal sentido, en el pliego de condiciones, además de los documentos ordinarios de la licitación, se exige aquellos que acrediten la solvencia técnica y financiera de los licitadores, así como cuanto documentos se estimen necesarios aportar por aquellos para acreditar su especialización. Por lo expuesto podrá elevarse a la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar las bases redactadas por el Arquitecto Municipal y las económico-administrativas formuladas por Secretaría y convocar el correspondiente concurso para contratar la redacción de un plano a escala 1:500 del Casco Urbano y del Barrio de El Praderon de este municipio, por un precio aproximado de 400.000 ptas., que se satisfaran al adjudicatario en la forma prevista en el pliego con cargo al Presupuesto ordinario.

SEPTIMO. - DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL PROCURADOR SR. MARTINEZ

ARENAS, SOBRE PERSONACION EN EL PLEITO N° 19.418. - Se da cuenta de un escrito del Procurador D. Francisco

Quintines Arenas, en el que se acredite haberse personado en representación del Ayuntamiento en el Recurso Contencioso Administrativo N.º 19418, interpuesto por Don Eduardo San Nicolás Guillen, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura de 12 de Mayo de 1970, sobre adjudicación a este Ayuntamiento de la parcela sobrante del Cordel de Iratapuñuena, al Arroyo de la Vega, ante la Sala 4.ª del Tribunal Supremo.

Asimismo, se da cuenta de que la Alcaldía Preside, a la vista del anterior escrito de personación y mientras se sustancia el recurso, estima necesario no continuar los trámites de formalización de la adjudicación, salvo que la Delegación de Hacienda exija la firma de la correspondiente escritura pública cuyo gasto corra a cargo del Ayuntamiento. La Corporación se da por enterada de ambos asuntos.

OCTAVO.- DADO CUENTA DE UN ESCRITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.-

Se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Programación e Inversiones, Negociado Contratación y Crédito, del Ministerio de Educación y Ciencia, del día 17 de Junio del corriente año, sobre los terrenos que ofrece esta Corporación para construir un Instituto de Enseñanza Media, de lo cual queda enterada la Corporación y se acuerda por unanimidad hacer las gestiones oportunas para buscar un lugar más adecuado para el emplazamiento de dicho Instituto.

NOVENO.- Examinar y aprobar inicialmente SI PROCEDE PROYECTO DE AMPLIACION DEL PLAN PARCIAL DE FUENTE DEL FRESNO, Y EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE PARCELACION SEXTA FASE.-

Queda este punto pendiente de aprobación hasta tanto que; sea libre la circulación por las calles de dicha Urbanización, sin limitación de peso de día y de noche, y que desaparezca la valla colocada a la entrada de la misma Urbanización, y que se respete la vía peatonal que limita por la Urbanización, y de que sea libre el acceso de peatones.

Y siendo las veinticuatro horas se da por Terminado el acto por el Señor Presidente, para continuarlo el

dia uno de Julio del corriente año a las veintuna horas, pasados nueva citación a los señores Concejales, levantándose la presente acta, que hallada conforme la susciben los señores asistentes, y de ello como Secretario, doy

Dionisio Sastre,

P. Concejales

[Handwritten signatures of council members: Manuel Fernández Arce, Alfonso Navarreda Mateos, Leandro Ruiz Gato, Pedro Carcajosa Navarreda, and Juan José de las Heras]

DILIGENCIA.- Se extiende la presente diligencia para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, por no haber asistido suficiente número de señores concejales.

S. Sebastian de los Reyes, 1 de julio 1971

El Secretario,

P. A. *[Signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE JULIO DE 1971.

SRRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

Don Dionisio Sastre Villagroy

SRRES. CONCEJALES

Don Manuel Fernández Arce

Don Alfonso Navarreda Mateos

Don Leandro Ruiz Gato

Don Pedro Carcajosa Navarreda

Don Juan José de las Heras

En San Sebastian de los Reyes, a siete de Julio de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintuna horas se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación en forma reglamentaria, en el salón del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen. Preside el Sr. Alcalde Don Dionisio Sastre Villagroy. Declarado abierto el acto público por la presencia, de su orden el inscrito Secretario dio